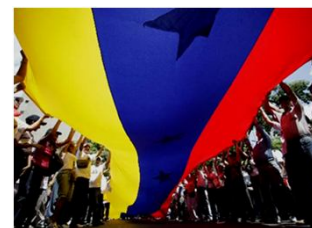


Examen Periódico Universal Sistema de Naciones Unidas en Venezuela





¿Qué es el Examen Periódico Universal?

El Examen Periódico Universal (EPU) es un nuevo mecanismo de Derechos Humanos establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en marzo de 2006.

Fue creado por la necesidad de contar con un mecanismo a través del cual los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas pudieran ser revisados periódicamente por el Consejo de Derechos Humanos, con respecto al cumplimiento de sus obligaciones y compromisos en materia de Derechos Humanos.

Se basa en la cooperación internacional, pues exige que un **Diálogo Interactivo** entre el Estado examinado, los Estados Miembros y los Observadores del Consejo.

Principales actores del proceso



Actores interesados: ONG, círculos académicos, organizaciones indígenas, asociaciones gremiales y profesionales.

Estado Miembros: los Estados que así lo deseen podrán formar parte e intervenir en el **Diálogo Interactivo**. Estos pueden o no formar parte del Consejo de Derechos Humanos.



**EI EPU
debe
ser...**

- objetivo
- universal y **equitativo**
- **transparente, no selectivo y constructivo**
- participativo
- **no confrontativo**
- **orientado a la acción**





¿Cuáles son sus objetivos?

El EPU tiene cinco fines fundamentales:

1. Mejorar la situación de los Derechos Humanos en el país

2. Fortalecer la capacidad del Estado examinado y la asistencia técnica, una vez obtenido su consentimiento

3. Cumplir con los compromisos del Estado en materia de Derechos Humanos y la evaluación de los avances

4. Apoyar la cooperación en la promoción y protección de los Derechos Humanos

5. Intercambiar las mejores prácticas entre los Estados y otros actores interesados



¿Qué pasa a partir del 7 de octubre?

Fechas clave luego del Diálogo Interactivo

Diálogo Interactivo en Ginebra

7 de octubre

Venezuela hace su presentación ante la Troika, los Estados Miembros presentes y el Grupo de Trabajo

Publicación del informe preliminar del Grupo de Trabajo

11 de octubre

Se hace público un primer informe del Grupo de Trabajo que resume el Diálogo Interactivo

Publicación del Informe Final

Febrero-Marzo de 2012

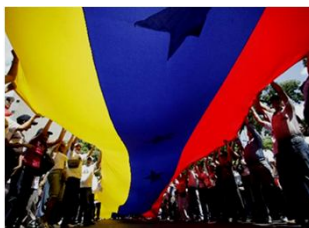
Es suscrito un informe detallado por el Consejo de Derechos Humanos, en el que se expone el caso de Venezuela

Posible rendición de cuentas del Estado

Octubre 2012

No es mandatorio, mas sí una práctica reiterada que a un año del Diálogo Interactivo el Estado presente un estatus del resultado de la implementación

**Segundo EPU de Venezuela:
2016**





¿Cómo llegamos al Diálogo Interactivo?

El EPU se sustenta en tres documentos, que pueden ser entendidos como los pilares fundamentales del proceso y cuyo objetivo es tomar en cuenta diversas perspectivas de la situación de los Derechos Humanos en el país. En el caso de Venezuela, fue fundamental la participación del **Sistema de Naciones Unidas (SNU)**, pues implementó diversas capacitaciones tanto para el Estado como para los actores de la sociedad civil.

Documentos base

Informe del Estado
evaluado



Informe de otros actores
interesados



Compilación de las
Naciones Unidas



Se genera a través de un proceso amplio de consultas.
Fue entregado el 7 de julio de 2011.

Resumen elaborado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre la información presentada por las partes interesadas.
Las contribuciones fueron entregadas hasta el 21 de marzo de 2011.

Resumen elaborado por la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los DDHH sobre la base de la información presentada por agencias, mecanismos y órganos de Naciones Unidas.
Fue entregado el 21 de marzo de 2011.

Órganos rectores

El proceso es guiado por dos instancias que se encargan de dirigir la evaluación de cada Estado:

- ➔ **Consejo de Derechos Humanos:** el Grupo de Trabajo se inscribe dentro del Consejo de Derechos Humanos y está integrado por los 47 Estados Miembros del Consejo de Derechos Humanos. Se reúne anualmente y celebra tres períodos de sesiones en los que examina a 16 Estados, lo que representaría 48 países por año.
- ➔ **Troika:** se trata de un grupo de tres países elegidos por sorteo entre los miembros del Consejo de Derechos Humanos y que son los encargados de facilitar el intercambio de preguntas y respuestas entre la Nación evaluada y el resto de los Estados. En el caso de Venezuela, la **Troika** está integrada por Guatemala, Burkina Faso y República Checa.

Periodicidad

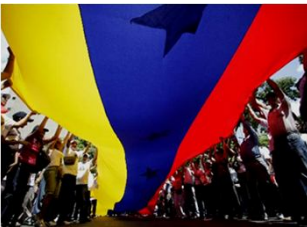
El Examen Periódico Universal plantea un ciclo de cuatro años para el primer ciclo. El Consejo de Derechos Humanos aprobó un calendario en septiembre de 2007 para el examen de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas durante el primer ciclo. Venezuela resultó seleccionada para ser examinada durante la décimo segunda sesión del Grupo de Trabajo, que se celebrará del 3 al 14 de octubre de 2011.





Dinámica del EPU





Dinámica del EPU

Documentos finales

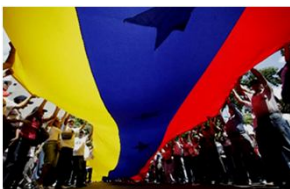
Luego del **Diálogo Interactivo** y con ayuda de la Secretaría del Examen Periódico, la **Troika** designada facilita la preparación de un documento final sobre el proceso. En él, figura un resumen de los procedimientos del EPU, las conclusiones o recomendaciones y cualquier promesa o compromiso voluntario del Estado examinado, quien además tiene la decisión final de apoyar o no las conclusiones o recomendaciones que figuren en este documento.

Seguimiento de los resultados

Las conclusiones y recomendaciones que figuran en el resultado del EPU y que cuentan con el apoyo del Estado examinado, sirven de base para el seguimiento. De igual forma, las promesas y compromisos que haya asumido voluntariamente, deben ser aplicadas por el Estado examinado. Sin embargo, le incumbe también el seguimiento a otros actores de la sociedad civil.

Por otra parte, los ciclos posteriores del EPU se centrarán, entre otras cosas, en la implementación que hará cada Estado de las recomendaciones dadas.



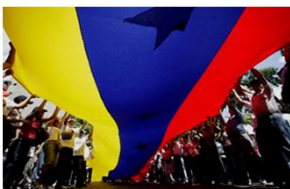


Recomendaciones del SNU en Venezuela

Del Informe presentado por el Sistema de Naciones Unidas en Venezuela en relación con los Derechos Humanos, resultaron las siguientes recomendaciones para el país:

1. Fortalecer sistemas de información que permitan generar estadísticas adecuadas y establecer mecanismos de monitoreo sobre acciones destinadas a igualdad de género, soberanía alimentaria, niñez y adolescencia, medio ambiente, pueblos indígenas y afrodescendientes, PNPI, administración de justicia y seguridad ciudadana.
2. Aprobar una Ley Orgánica de reforma del Registro Civil así como legislación antidiscriminatoria para el reconocimiento legal de las parejas del mismo sexo.
3. Aprobar el Reglamento de la Ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia e introducir las reformas correspondientes en los Códigos Civil y Penal.
4. Establecer el programa formativo de jueces en materia de Derechos Humanos como requisito para el ingreso y la permanencia en la carrera judicial.





Recomendaciones del SNU en Venezuela

5. Diseñar y aplicar políticas y programas de acceso a la justicia, con particular atención a las personas privadas de libertad, con ayuda del Sistema de Naciones Unidas y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
6. Generar espacios de diálogo con todos los integrantes de la sociedad organizada, independientemente de las tendencias políticas.
7. Mejorar los mecanismos necesarios para asegurar y ampliar la participación política de la mujer venezolana.
8. Aprobar la propuesta de Ley Orgánica de Salud dirigida a la consecución del Sistema Público Nacional de Salud.
9. Documentar a todos los solicitantes de refugio y refugiados que se encuentren en el territorio venezolano garantizando el principio de no devolución y otras normas internacionales.





Links de interés

- **Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

<http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Pages/UPRMain.aspx>

- **Universal Periodic Review**

<http://www.upr-info.org/>

- **Sistema de Naciones Unidas en Venezuela**

<http://www.onu.org.ve>

- **EPU Venezuela**

<http://www.epuvenezuela.gob.ve/>



Datos de contacto

Patricia Clarembaux

Oficial de Comunicaciones

Sistema de Naciones Unidas en Venezuela

Teléfono: 208.4323/ 0414.9049408

Mail: patricia.clarembaux@one.un.org

No dudes en contactarnos por cualquier duda o información adicional. Muchas gracias.

